

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.274/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Rosa Sofía AGUILAR de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final del Nivel de Ofimática;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna AGUILAR;

QUE por Notas Nros. 53 y 126/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna AGUILAR, además de adeudar el examen final del Nivel de Ofimática, adeuda los exámenes finales de otras asignaturas correlativas según lo establecido en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE obra Despacho N° 171/12 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Rosa Sofía AGUILAR de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Taller de Integración III, Dinámica Social Contemporánea y Ciencia, Universidad y Sociedad de la mencionada Carrera adeudando el examen final del Nivel de Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática;

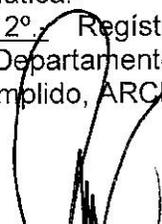
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

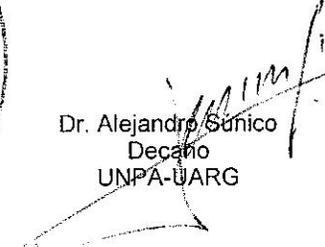
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Rosa Sofía AGUILAR (D.N.I. N° 33.621.350) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Taller de Integración III, Dinámica Social Contemporánea y Ciencia, Universidad y Sociedad de la mencionada Carrera adeudando el examen final del Nivel de Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

184